

## **Publicación Informativa del Colegio Año 1 - N°1 - 2001**

- ❑ Comisión de ética y sumarios
  
- ❑ Tribunal de Especializaciones Médicas - La recertificación del título
  
- ❑ La Facultad de Medicina avala el Título de Especialista
  
- ❑ Trabajo médico privado - El problema más frecuente es la falta de pago
  
- ❑ Comisión de Hospitales - El actual escenario de la crisis
  
- ❑ Colonia de Vacaciones del Personal del Banco Provincia - Para tomarse un descanso

## **Comisión de ética médica y sumarios**

### ***La publicidad y el ejercicio ilegal de la medicina***

Información a los colegas

¿Sabe usted que ...

en los últimos años las denuncias por transgresión al Reglamento de Anuncios y Publicidad del Decreto Ley 5413/58 se incrementaron?

Estas transgresiones fueron investigadas y quedó en evidencia que muchas de ellas fueron motivadas por el desconocimiento, de parte del profesional, de la normativa de dicho reglamento.

Por eso, la Comisión de Ética Médica del Colegio de Médicos del Distrito I aconseja: ante cualquier duda respecto al tema publicitario, comunicarse con nosotros vía telefónica, por fax o personalmente.

¿Sabe usted que ...

en los últimos años también se incrementaron las denuncias por ejercicio ilegal de la Medicina?

Si bien esto compete a la Justicia Penal, el Colegio debe ejercer su función de fiscalizador de la salud de la población.

Esta Comisión solicita la colaboración de la comunidad médica, a fin de que se denuncie todo ejercicio ilegal que nos permita defendernos de todo acto seudo médico que, paradójicamente, la mayoría de las veces se halla muy bien remunerado y libre de toda carga impositiva

Presidente: Dr. Gustavo Marcori

Secretaria: Dra. Nilda Valdez

Dr. Alberto Barletta

Dr. Carlos Ferrari

Dr. Hugo Spalletti

## **Tribunal de especializaciones médicas**

### ***La recertificación del título***

Colega: si usted aún no procedió a la recertificación de su título de especialista, lo invitamos a hacerlo a la brevedad. Recordamos que la recertificación será probablemente uno de los parámetros que exigirán las financiadoras del sector salud para seleccionar a los prestadores profesionales.

El Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires es la única entidad reconocida y facultada para efectuar el reconocimiento de los créditos que posibilitan la recertificación en la provincia de Buenos Aires.

No espere hasta el momento en que le exijan la recertificación. Efectúe el trámite con tiempo.

### **Reglamento**

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Superior del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 27 de septiembre de 1994 las autorizaciones para el uso y reconocimiento del título de especialista deberán ser renovadas a los cinco (5) años contados desde la fecha de su otorgamiento. La falta de renovación implica la caducidad de dicha autorización.

Los profesionales cuya autorización para el uso del título de especialista sea anterior al 1 de Abril de 1993, podrán optar voluntariamente por someter sus títulos a renovación. Si no hicieran uso de tal opción mantendrán la autorización otorgada.

Si requieren la renovación y no alcanzan el puntaje necesario a tal fin y no quisieran ser examinados, también mantendrán la autorización. Si requirieran la renovación y ésta les fuera otorgada se les autorizará el uso del título de especialista con la constancia de haber sido el mismo recertificado, debiendo renovar según la presente a su vencimiento.

Quedan exentos de la obligación de renovar las autorizaciones, los médicos con más de veinticinco (25) años de ejercicio de la especialidad en la Provincia de Buenos Aires o bien más de cincuenta y cinco (55) años de edad cumplidos; debiendo demostrar el ejercicio continuado y permanente de la especialidad durante cinco (5) años anteriores al pedido de recertificación.

A estos efectos la Comisión de Especialidades aplicará el procedimiento dispuesto en el presente reglamento en lo referente a la "Ponderación de antecedentes" evaluando los producidos en los últimos cinco (5) años de actuación profesional. Además, se deberá acompañar a la documentación a presentar por el postulante la certificación otorgada por Instituciones Oficiales, Privadas, Entidades Gremiales o bien el o los delegados del área del profesional, en la que se deja expresa constancia que el médico se dedica exclusivamente a la especialidad que posee.

Si el postulante alcanza o supera los veinte puntos, se procederá a renovar la autorización solicitada. Caso contrario podrá acceder a rendir la prueba de competencia establecida en el artículo 5° del presente reglamento.

La no renovación de la autorización del Título de especialista trae aparejada la no renovación del Jerarquizado o Consultor.

A los efectos de la aprobación registro, publicación y/o comunicación de los actuados derivados de este Título serán de aplicación los artículos 11, 29, 30 y 31 del presente Reglamento.

## Requisitos

Presentación de Curriculum Vitae desde la expedición de la autorización al uso del Título de Especialista o de la última recertificación.

Reunir 20 puntos a partir de la fecha de expedición de dicha autorización.

A los efectos evaluativos del puntaje, se computará:

- a) Antigüedad en la especialidad: 2 puntos por año.
- b) Docencia por concurso: Ayudante diplomado, 1 punto por año. Jefe de Trabajos Prácticos, 1,5 puntos por año. Profesor Adjunto o Titular, 2 puntos por año.
- c) Congresos, Jornadas y Trabajos, 1 punto por cada uno.
- d) Cursos: puntaje de acuerdo al Art. 12 inciso a) del Reglamento de Especialidades Médicas vigente.
- e) Dentro de los noventa días de vencida la fecha de expedición de la autorización, deberá recertificar y no se tendrán en cuenta los antecedentes posteriores a dicha fecha.
- f) Si el postulante no reuniera los 20 puntos necesarios, pero contara con un mínimo de 15 puntos, podrá solicitar una Evaluación Niveladora para Recertificar la autorización. Dicha Evaluación será preparada en conjunto con la Cátedra Universitaria y la Sociedad Científica correspondiente.
- g) El postulante que no reuniera el puntaje necesario para renovar la autorización, deberá esperar un año calendario para poder volver a presentar su solicitud de recertificación.

Certificado de Ética Médica.

Cuota de matriculación al día.

Arancel: \$50,00

## **La Facultad de Medicina avala el título de especialista**

El diploma presentará, junto al logotipo del Colegio de Médicos, el de la facultad. Este año es la primera vez que se implementa el convenio, celebrado en 1994.

El título de especialista otorgado por el Colegio de Médicos de la provincia de Buenos Aires tiene, a partir de este año, el prestigioso aval de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de La Plata, que aporta uno de los miembros de la Junta Evaluadora en los exámenes de las diferentes especialidades, según Decreto Ley 5413/58 de la Ley de Colegiación.

Esta acción conjunta de dos instituciones vinculadas en forma directa con la capacitación y el ejercicio de la profesión médica, comenzó a instrumentarse en el año 1994 cuando se celebró el convenio que apunta, fundamentalmente, a la complementación en lo que atañe a la educación médica continua y a la formación de postgrado.

Los diplomas que se otorguen durante el 2001 a todos aquellos médicos que aprueben su examen

de especialista serán los primeros en exhibir el logotipo de la Facultad de Medicina, el del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires y la firma de las autoridades de ambas instituciones.

Se ha acordado además que para los exámenes y mecanismos de Recertificación se utilicen las pautas mencionadas en el Sistema de Puntaje que figura en el reglamento respectivo del Decreto Ley 5413/58 (Ley del Colegio de Médicos) y, en el mediano plazo, se elabore en forma conjunta un nuevo sistema de puntajes para obtener el título de especialista, estableciendo un mecanismo de correlación entre el actual sistema de punaje y el nuevo.

Esta modalidad está vigente para todos los profesionales colegiados, con título de especialista que se presenten para su recertificación.

## **Trabajo médico privado**

### *El problema más frecuente es la falta de pago*

En los últimos meses se han incrementado los reclamos de muchos médicos que trabajan en instituciones sanatoriales por la precariedad de la relación laboral y el pago de sumas irrisorias, a lo que se agrega el no cumplimiento de las normativas legales de contratación, la carencia de confort y las condiciones mínimas que necesitan los colegas para desarrollar adecuadamente sus tareas.

Sobre estos temas hemos advertido a los directivos de las instituciones en las que nuestros colegas han planteado esta problemática, durante las visitas realizadas en este último año y medio. También intercedimos en casos de despidos y otro tipo de irregularidades.

Dentro del ámbito de la Comisión se han realizado entrevistas con los colegas en forma personal o grupal, en las que presentaron inquietudes surgidas por conflictos en su medio laboral, la falta de pago por parte de las empresas aparece como el problema más habitual, es por eso que para esesorar a nuestros matriculados se procedió a la contratación del estudio jurídico laboral del Dr. López Akimenco y Asociados.

La metodología de trabajo fue recibir el reclamo, procediendo en primera instancia a precisar los alcances de nuestra participación y la factibilidad de llevar adelante con éxito la gestión. En el caso de falta de pago y en otras cuestiones similares, se cita al Director Médico de la Institución en conflicto para señalarle cuáles son sus obligaciones.

Luego de dar estos pasos, procedemos a intervenir como "amigables mediadores" ya que los colegas deben entender que el Colegio es un espacio para todos, médicos de guardia, en relación de dependencia, directores, jefes de equipo, etc.

Logramos que se celebren convenios de pago ya cumplidos, como en el caso de la Clínica de Olmos (IPREM) con una muy buena predisposición por parte de los directivos y profesionales.

Finalmente hemos realizado, dentro del mismo contexto, reuniones por los conflictos en la Clínica del Niño, Diagnósis, Instituto del Diagnóstico, C.O.E., Clínica Vacarini y en el Hospital Español con diferentes resultados según la voluntad negociadora, que no fue la misma en todos los casos.

## **Comisión de Hospitales**

### *El actual escenario de la crisis*

Luego de un largo transitar desde la Comisión de Hospitales hemos visto la situación hospitalaria de nuestra región donde se observan las más variadas modalidades de hospital: a nivel municipal, con hospitales subsidiados por la provincia, con hospitales mantenidos por contratos con obras sociales, hospitales subsidiados con contratos de tercerización, hospitales tercerizados en manos privadas y hospitales sin sustento político usados para el cobro de los fondos de coparticipación que terminaron en una provincialización.

Por el otro lado los hospitales descentralizados de la provincia, con autogestión a medias, con los presupuestos anuales agotados a junio de 2001, la falta de pago por parte de las obras sociales, sin posibilidad de recupero del ANSSAL.

El actual escenario de la crisis nos envuelve a todos por igual, haciéndonos padecer una profundización de un modelo neoliberal el compás de rebajas salariales, reformas laborales, impuestos al salario, reducción de los presupuestos sociales y desocupación record. Intento de reforma previsional y destrucción de las obras sociales.

Hemos visto las formas de trabajo más variadas para los profesionales desde interinatos prolongados, contratos de locación, becas asistenciales, reemplazos de guardia mal pagos o impagos, con una ley de carrera cumplida a medias todavía en espera del llamado a concurso de ingreso (215 cargos en toda la provincia), y la firma de los 2900 cargos de los interinatos prolongados al 31 de enero de 2000.

El aumento de la demanda, con la falta de cobertura vacantes, con una disminución de la cobertura edilicia por obras empezadas y paralizadas, con obras programadas y no empezadas, a lo que sumamos un agotamiento de los recursos presupuestarios, lleva a una alteración de la atención, que se ve reflejada en los turnos operatorios, o de estudios complejos muy retrasados en el tiempo.

A todo esto se suma la problemática de la derivación de los pacientes que el sistema no puede contener, lo que provoca la angustia en los pacientes, angustia en los médicos derivantes, y presiones por parte de los familiares.

Los médicos convivimos con estas realidades, con las insatisfacciones sociales, siendo muchas veces la cara visible de un sistema sanitario deficitario para las necesidades reales de la población, con fracaso de los sistemas regionales de atención, con una red secundaria y terciaria totalmente saturadas.

Muchas veces nos hacen responsables a los médicos por toda esta situación provocando agresiones físicas a lo que se suman demandas por responsabilidad profesional motivadas por la crisis más que por el daño real.

Es por ello, y entendiendo que la salud es una responsabilidad del Estado es que rechazamos todo ajuste de salud, solicitando una partida presupuestaria de emergencia para el sector, cobertura de las vacantes suscitadas (1200 sin contar el aumento de la demanda), concursos de ingresos a carrera profesional, con plena vigencia de la ley 10471 y derogación de la ley 11759.

Dr. Eduardo A. Pucci  
Presidente Comisión de Hospitales

## **Colonia de Vacaciones del Personal del Banco Provincia**

Para tomarse un descanso

Si Salta, Bariloche, Mendoza o Villa Gesell son los lugares elegidos para disfrutar de unos días de vacaciones, los colegiados podrán alojarse en hoteles y residencias de la Colonia de Vacaciones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se podrá optar también por Tanti en tierras cordobesas, Mar del Plata, Mar de Ajó, una isla del Delta del Tigre o el Hotel del Sol en Capital Federal.

El Colegio de Médicos de la Provincia Distrito I formalizó un convenio con la mencionada asociación y se establecieron las condiciones en las que los médicos pueden hacer libre uso de la totalidad de las instalaciones y servicios, que se pondrán a disposición de los interesados de la misma manera en la que se lo hace para los empleados bancarios.

El documento fue firmado en los últimos días de mayo por el gerente de la asociación, Hector Cozzi, el presidente del Colegio, Dr. Roberto Maceroni, el secretario general Dr. Julio César Moreno y el tesorero, Dr. César Andrés Scorians.

Las tarifas corresponden a la categoría de "invitados" y se puede abonar en efectivo o con tarjeta de crédito Mastercard (hasta 12 pagos), Visa (hasta 12 pagos).

Las reservas se solicitan con una anticipación de 30 días a la concurrencia efectiva, al Area de Reservas de la Administración Central y la Colonia confirmará, con 15 días de antelación a la fecha elegida, el otorgamiento de las plazas solicitadas. Llamar a los teléfonos (011)4342-1940/4929/4812/ 4249 o al fax (011)4342-4498